

DECRETO ALCALDICIO N° 1690/
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1329 de fecha 02.09.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el Proyecto Buen Samaritano, falleció la Sra. Bernarda Margarita Soto Tapia, C.I. N° 9.951.636-4 (Q.E.P.D.), cuyo deceso ocurrió el 26.08.2009. Agrega que la individualizada canceló en su oportunidad el aporte adicional de \$ 23.000 y se encuentra en resguardo la libreta de ahorro de vivienda. Solicita autorización para hacer devolución a don Luis Alfredo Muñoz Soto, C.I. N° 16.884.943-5 de libreta de ahorro y cheque por los \$ 23.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a don Luis Alfredo Muñoz Soto, C.I. N° 16.884.943-5, hijo de doña Bernarda Margarita Soto Tapia, C.I. N° 9.951.636-4 (Q.E.P.D.), integrante del Proyecto Buen Samaritano, quien falleció el día 26.08.2009 y se encontraba con el pago al día de los \$ 23.000 y su libreta de ahorro de vivienda en custodia en la Oficina de la Vivienda.

PROCEDASE a efectuar la devolución de la libreta de ahorro de vivienda.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE